



Anuncio

La Dirección Insular de Hacienda en sustitución del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 26 de febrero de 2024 la siguiente resolución, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 30 de 8 de marzo de 2024:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO, POR TURNO DE ACCESO LIBRE, DE CUARENTA Y UNA PLAZAS DE PEÓN DE CONSERVACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **cuarenta y una (41) plazas de Peón de Conservación**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 31 de agosto de 2023, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 29 de enero de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de nº 20 de 14 de febrero de 2024, se designa el Tribunal Calificador de la referida convocatoria pública, donde constan entre otros:

- Don Pedro Jesús González Montesinos, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación, como Vocal Suplente.

II.- Con fecha 20 de febrero de 2024, se recibe la abstención de D. Pedro Jesús González Montesinos, procediéndose a la sustitución del mismo.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por Resolución del órgano competente en materia de personal, y estará constituido, por personal laboral fijo o funcionarios/as de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán

Código Seguro De Verificación	okU5EpbTO/2v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrhh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:48:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/okU5EpbTO%2F2v4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4





recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- Que, a la vista de los antecedentes expuestos procede la modificación del referido Tribunal Calificador en el sentido siguiente:

- Designación de **Don Narciso Antonio Lorenzo Santos**, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación como **Vocal Suplente**, en sustitución de Don Pedro Jesús González Montesinos.

TERCERA.- De conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número D0000004097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

No obstante lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación de fecha, 15 de febrero de 2024, por el que se modifica provisionalmente el régimen de suplencias de las personas titulares de las Direcciones Insulares durante el periodo de ausencia del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, Don Juan Manuel Santana Pérez, corresponde a esta Dirección Insular de Hacienda las competencias relativas a las materias relacionadas con la gestión de Recursos Humanos.

CUARTA.- Que de conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	okU5EpbTO/2v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:48:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/okU5EpbTO%2F2v4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4





PRIMERO.- Modificar la composición del Tribunal Calificador de la convocatoria para la cobertura por personal laboral fijo, por el turno de acceso libre, de **cuarenta y una plazas de Peón de Conservación**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 3 de noviembre de 2022, el cual estará compuesto por los/as siguientes empleados/as públicos:

PRESIDENTE/A:

Titular: DOÑA CARMEN MARÍA GUTIÉRREZ SALAS, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Suplente: D. EDUARDO LÓPEZ REIG, Técnico de Grado Medio del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

VOCALES:

Titular: D. TOMÁS FÉLIX GARCÍA PÉREZ, Jefe de Sección del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Suplente: D. NARCISO ANTONIO LORENZO SANTOS, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Titular: D. PEDRO CARRASCO PÉREZ, Vigilante de Obra Adscrito al Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Suplente: D. LÁZARO ALONSO ALONSO, Jefe de Unidad del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Titular: D. SALVADOR ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe de Grupo del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Suplente: D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ BORGES, Vigilante de Obra Adscrito del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Titular: D. FRANCISCO MILLÁN GARCÍA, Oficial Cerrajero del Servicio de Carreteras de esta Corporación.

Suplente: D. JUAN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Jefe de Analista de Laboratorio del Servicio Técnico de Carreteras y Movilidad de esta Corporación.

Código Seguro De Verificación	okU5EpbTO/2v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:48:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/okU5EpbTO%2F2v4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4





SECRETARIO/A:

Titular: DOÑA MARÍA DEL CARMEN CEDRÉS RODRÍGUEZ, Administrativa de Gestión (a extinguir) del Servicio Administrativo de Movilidad de esta Corporación.

Suplente: DOÑA DULCE MARÍA FRAGOSO AMARO, Jefa de Negociado del Servicio Administrativo de Hacienda y Patrimonio de esta Corporación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados/as la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Excm. Sra. Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	okU5EpbTO/2v4z1owfbBEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Pérez Frías - Por Suplencia del Director Insular de Rrh, Servicio Público y Transformación Digital	Firmado	08/03/2024 14:48:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/okU5EpbTO%2F2v4z1owfbBEg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4

